



NOTA INFORMATIVA

PROCEDIMIENTO PARA EL VISADO DE LA EXPERIENCIA DOCENTE EN CENTROS PRIVADOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA OPOSICIÓN DEL AÑO 2022 DE ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADA POR ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 2022, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO ESPECÍFICO

Aquellos aspirantes que no dispongan de contrato en vigor actualmente¹, en el curso 2021-2022, y deseen que su experiencia docente previa sea visada por la Inspección de Educación, con carácter previo al calendario específico que se publicará más adelante, pueden hacerlo, de lunes a viernes, mediante el siguiente procedimiento:

1.º Solicitud de cita previa en <http://citaedu.carm.es/> seleccionando, tras la cumplimentación de los datos personales, los siguientes campos:

- **Centro:** Murcia – Consejería de Educación.
- **Servicio:** INSPECCIÓN-Visado de experiencia docente.

2.º El/la interesado/a, o persona en quien delegue la representación, aportará el modelo de Anexo VI, de la Orden de 12 de febrero de 2019, cumplimentado y con la firma original (no se admite fotocopia) o digital del Directora/a del centro educativo privado y acompañado de la correspondiente documentación justificativa:

- Contrato de trabajo, en el que conste la fecha de toma de posesión y cese.
- Informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se recuerda que aquellos/as aspirantes que dispongan del visado de la experiencia docente en centros privados de años anteriores, no es necesario que vuelvan a solicitar el visado, debiendo aportar, cuando proceda, el visado del que dispongan de años anteriores. Así como que la experiencia docente en centros cuyo titular sea la Administración local (Conservatorios Profesionales Municipales, Escuelas Infantiles Municipales y demás supuestos análogos) no requiere del visado de la Inspección de Educación.

Fdo.: Antonio Francisco Ferrández Nortes
Inspector Jefe Adjunto de Educación
de Coordinación y Régimen Interior

¹ **Nota:** Sin perjuicio de lo anterior, en las fechas oportunas se publicará el calendario de visado de la Inspección de Educación en el que podrán participar todos los aspirantes que actualmente tienen contrato en vigor, en el curso 2021-2022, y aquellos que, no disponiendo de contrato en vigor, deseen el visado de la experiencia docente de cursos anteriores por no disponer de una previa.

